



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN

Fracción II.- Sobre los recursos, el estado procesal en que se encuentran y, en el caso de los expedientes concluidos, la causa por la cual llegaron a ese estado. Toda esta información deberá clasificarse por destinatario de la recomendación;

Información Actualizada del 1 al 30 de Noviembre del 2009

EXPEDIENTES CONCLUIDOS:

CAUSA DE CONCLUSIÓN	TOTAL
No violación a Derechos Humanos	2
No identificación de Servidor Público	1
Falta de interés del quejoso	2
Sin Materia	4
Desistimiento	11
Acumulación	0
Acuerdo de No Responsabilidad	11
Acuerdo de No Responsabilidad c/visto	0
Recomendación	5
Dirigidas a:	
Procuraduría General de Justicia del Estado (2)	
Sría. de Seguridad Pública de Sta. Catarina (1)	
Srías. del Ayuntamiento y de Policía Preventiva Mpal. de Monterrey (1)	
Dirección General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de N. L. (1)	
Recomendación c/visto	0
Conciliación	9
Recursos	0
	<hr/>
	45

ESTADO PROCESAL DE LOS RECURSOS:

30/08	SECRETARÍO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DE MONTERREY, N.L.	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE RECURSO DE IMPUGNACIÓN SE ENVIÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA CITADA LEY, RESUELTO POR LA CNDH EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009, NOTIFICADO A ESTE ORGANISMO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.
69/08	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE RECURSO DE IMPUGNACIÓN SE ENVIÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA CITADA LEY, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL
111/08	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE RECURSO DE IMPUGNACIÓN SE ENVIÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA CITADA LEY, RESUELTO POR LA CNDH EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009, NOTIFICADO A ESTE ORGANISMO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.